



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5838ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de febrero de 2008, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación entre Eritrea y Etiopía”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda que el 30 de enero de 2008 aprobó su resolución 1798 (2008) sobre la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). El Consejo está siguiendo con la máxima preocupación la situación a que se enfrenta la Misión y expresa su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General por resolver este problema.

El Consejo de Seguridad observa con gran preocupación que, al mantener las restricciones a la MINUEE, pese a los numerosos requerimientos del Consejo, y al negarse a reanudar los envíos de combustible a la Misión, el Gobierno de Eritrea ha dado lugar a una situación en la que se ha hecho inevitable la reubicación temporal de personal y equipo destacado en Eritrea. El Consejo expresa también su profunda preocupación por los impedimentos y obstáculos logísticos que se han puesto a la Misión cuando trataba de organizar su reubicación temporal. El Consejo de Seguridad condena la adopción por Eritrea de esas medidas.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente la falta de cooperación del Gobierno de Eritrea, que no sólo contraviene gravemente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Acuerdo de Cesación de Hostilidades de 18 de junio de 2000 (S/2000/601), sino que también incumple la obligación general de Eritrea de prestar asistencia a fuerzas destacadas con su consentimiento. El Consejo de Seguridad responsabiliza a Eritrea de la seguridad de la Misión y de su personal.

El Consejo de Seguridad exige que el Gobierno de Eritrea vuelva a cooperar plenamente con la MINUEE, poniendo fin, entre otras cosas, a todas las restricciones impuestas a la Misión, y que cumpla todas las obligaciones que le incumben en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad expresa su determinación a vigilar de cerca la situación y a considerar ulteriores medidas adecuadas para la seguridad y protección de la Misión y de su personal.”

